ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato cuyo objeto será **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

El Día del Campesino no solo es una fecha de celebración, sino también una oportunidad para reflexionar sobre las condiciones de vida y trabajo de los campesinos, y para recordar las políticas públicas necesarias para mejorar sus condiciones. En muchas regiones, durante este día se realizan actividades culturales, educativas y políticas en su honor, para fortalecer el reconocimiento de su trabajo y sus derechos.

Aunque el Día del Campesino tiene una base legal en Colombia (Ley 87 de 1993), el enfoque central de la fecha sigue siendo la visibilidad y el apoyo al sector rural y agrícola del país

2. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de suministro cuyo objeto será **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ,** Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y común Utilización, conforme lo establece el en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el Procedimiento Subasta Inversa Presencial, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido dentro del desarrollo de Audiencia de Subasta Inversa Presencial, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

3. ANALISIS MARCO REGULATORIO/LEGAL

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida

económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
El Día del Campesino no solo es una fecha de celebración, sino también una oportunidad para reflexionar sobre las condiciones de vida y trabajo de los campesinos, y para recordar las políticas públicas necesarias para mejorar sus condiciones. En muchas regiones, durante este día se realizan actividades culturales, educativas y políticas en su honor, para fortalecer el reconocimiento de su trabajo y sus derechos.

Aunque el Día del Campesino tiene una base legal en Colombia (Ley 87 de 1993), el enfoque central de la fecha sigue siendo la visibilidad y el apoyo al sector rural y agrícola del país

Ley 87 de 1993 (Ley del Día del Campesino): Esta ley establece en **junio** como el **Día del Campesino** en Colombia. La norma reconoce a los campesinos como actores clave en la construcción del país y destaca su importancia en la producción agrícola, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

- **Objetivo**: Reconocer y exaltar el papel del campesino colombiano, promoviendo políticas públicas que favorezcan su bienestar, educación, y calidad de vida.

- **Festividades**: Aunque no establece un día de descanso obligatorio, la ley insta a que se celebren actividades de reconocimiento y sensibilización sobre la labor campesina.

Ley 160 de 1994 (Ley General de Reforma Agraria): Esta ley regula las políticas agrarias y establece mecanismos para mejorar las condiciones de los campesinos en términos de acceso a la tierra, crédito, y asistencia técnica. Si bien no está directamente relacionada con el Día del Campesino, es una ley fundamental para mejorar la situación de los trabajadores rurales.

Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras): Aunque esta ley está más orientada a la reparación de víctimas del conflicto armado, incluye disposiciones para la restitución de tierras a campesinos y comunidades afectadas por el desplazamiento forzado. Este tipo de leyes también tiene un impacto en el bienestar de los campesinos.

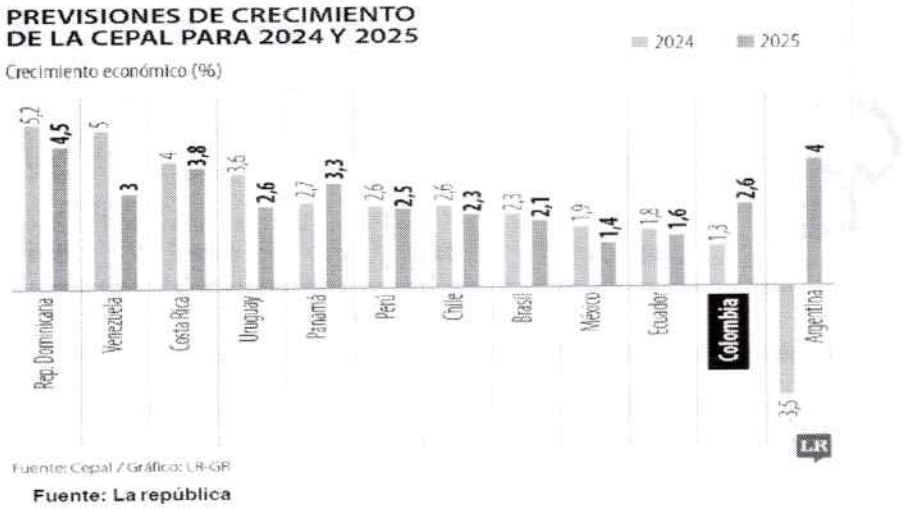
El día del campesino es una oportunidad para reconocer las tradiciones culturales de esta población. Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo sobre la historia de los campesinos y de cómo esta ha permeado su cultura y tradiciones, las cuales son parte fundamental de nuestra historia como nación.

Al observar la historia y la cultura campesina podemos comprender buena parte del origen del conflicto armado interno colombiano y, en general, de la historia del siglo XX, que tuvo como uno de sus rasgos más significativos las migraciones campo-ciudad.

Los campesinos y campesinas de nuestro país son depositarios de unas tradiciones que hablan de todos nosotros y de nuestra memoria histórica. En estas tradiciones podemos reconocer la diversidad cultural de nuestro país, puesto que en las áreas rurales también convergen la población indígena, los y las afrodescendientes, y todas las otras poblaciones que conforman nuestro país, en términos generales. En este sentido, esta celebración es también una conmemoración de nuestra diversidad y nuestra multiculturalidad

4. ANÁLISIS ECÓNOMICO.

Según el Banco Mundial se proyectó un crecimiento de la economía colombiana del 1,6 % al cierre de 2025; A nivel local el Banco de la Republica estima que la economía colombiana cerró el año 2025 con un crecimiento del 1,8% anual, el sector bancario previó un crecimiento en el escenario más positivo del 1,8% que proyecta el sector bancario.

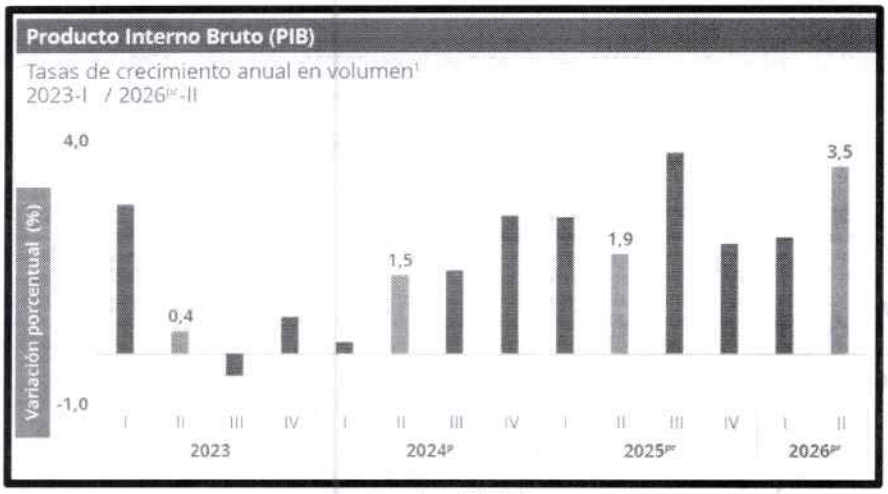


Fuente: La república

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

4.1. PIB desde el enfoque de la producción

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC



IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE

- En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

- En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El Gobierno nacional, mediante Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025, anunció los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente –smmlv– y del auxilio de transporte, vigentes desde el 1 de enero de 2026

Los rubros con incremento automático por el salario mínimo

Desde el inicio del periodo fiscal 2026, diversos servicios y obligaciones legales que utilizan el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente **(SMMLV)** como unidad de medida han actualizado sus tarifas. Los sectores con mayor afectación incluyen:

- **Vivienda y propiedad horizontal:** De acuerdo con Fedelonjas, el alza encarece automáticamente **las viviendas VIS y VIP.** El gremio advierte que las familias que escrituren desde enero deberán asumir este incremento en el precio final, afectando a los hogares de menores ingresos. También **suben las cuotas de administración por los costos de vigilancia y aseo.**
- **Seguridad social y salud:** Los **copagos** y **cuotas moderadoras** se han actualizado, afectando principalmente a quienes cotizan sobre la base del mínimo. Asimismo, se incrementan los **aportes obligatorios** a salud, pensión y riesgos laborales (ARL).
- **Trámites notariales y legales:** Las **multas de tránsito**, que se liquidan en salarios mínimos diarios, presentan un alza inmediata. Lo mismo ocurre con los **derechos notariales**, registros en cámaras de comercio y los costos de **educación pública** (matrículas y derechos de grado).
- **Transporte y energía:** el sistema de transporte urbano ajusta sus costos operativos ligados a nómina, mientras que los **combustibles** iniciaron el año con incrementos de **90 pesos** para la gasolina corriente y **99 pesos** para el diésel.

SECTOR AL CUAL APLICA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL:

N°	*SECTOR*	
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

5. ANALISIS TÉCNICO

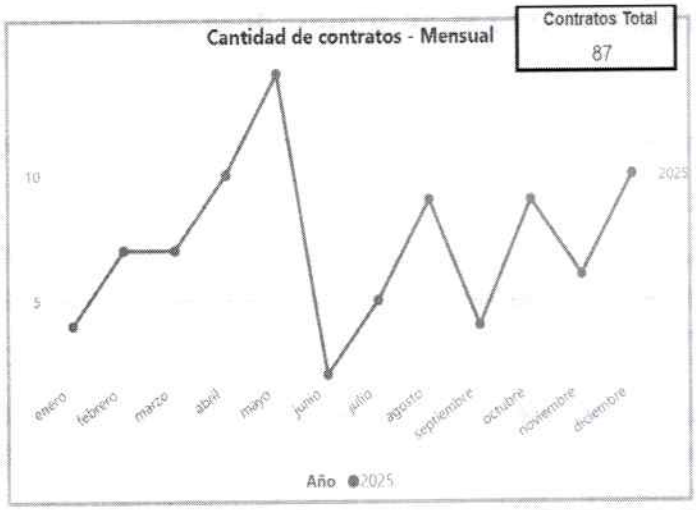
La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ**, es garantizar el suministro de combustible para el funcionamiento de los distintos vehiculos del parque automotor propiedad del municipio de Tipacoque

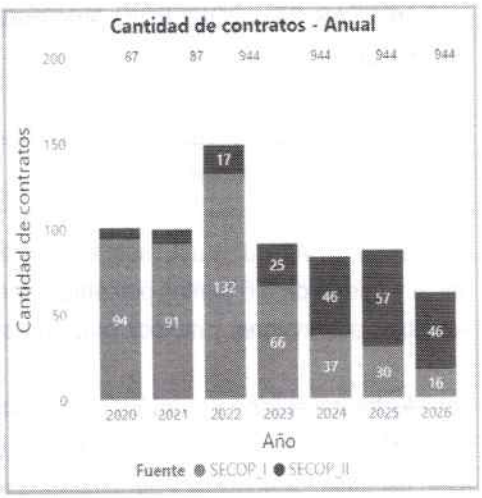
6. ANALISIS DE LA OFERTA



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA





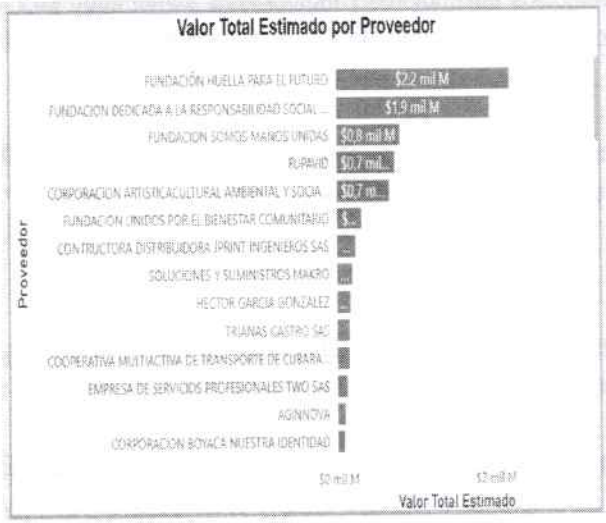
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$8,89 mil M	64	87

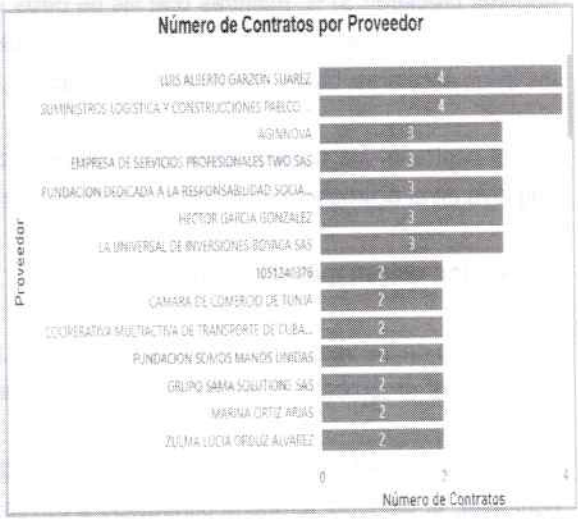
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	87	$8.888.027.083	100,00%	87	$8.888.027.083	100,00%
Total	**87**	**$8.888.027.083**	**100,00%**	**87**	**$8.888.027.083**	**100,00%**

En el departamento de Boyacá se celebraron 87 contratos en el 2026 relacionados con el suministro de alimentos y bebidas por valor superior a los ocho mil millones de pesos.

Algunos de los proveedores más destacados son:





LAS VENTAS DEL COMERCIO MINORISTA CRECIERON 7,3% EN AGOSTO, IMPULSADAS POR LOS VEHÍCULOS

Pese al repunte del sector, las ventas de calzado y artículos de cuero disminuyeron 9%, mientras que las prendas de vestir y textiles cayeron 5,9%.

Las ventas de vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares aumentaron 35,8% anual y aportaron 3,6 puntos porcentuales al crecimiento total del comercio. Por su parte, las ventas de otros vehículos automotores y motocicletas crecieron 26,2%, con una contribución de 2,2 puntos porcentuales.

Los electrodomésticos y muebles para el hogar también tuvieron un comportamiento positivo, con un aumento de 11,3%. A esto se sumaron las bebidas no alcohólicas, cuyas ventas crecieron 18,1%, y los productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, que avanzaron 10,2%.

Por su parte, las **ventas de calzado y artículos de cuero** disminuyeron 9%, mientras que las prendas de vestir y textiles cayeron 5,9%. Los equipos de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico registraron una contracción de 4,7%.

El comercio acumula un crecimiento de 10,9%

Entre enero y agosto, las ventas reales del comercio minorista y de vehículos aumentaron 10,9% frente al mismo periodo de 2025. Sin embargo, si se excluyen los vehículos automotores y las motocicletas, el crecimiento fue de 6,1%, lo que muestra el peso que ha tenido este segmento.

En el acumulado del año, las ventas de vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares crecieron 37%, mientras que las de otros vehículos automotores y motocicletas aumentaron 26,7%. También sobresalieron los equipos de sonido y video, con un incremento de 44,3%, y los libros, la papelería y los útiles escolares, cuyas ventas avanzaron 35,4%.

Por el contrario, los combustibles para vehículos automotores fueron la única categoría con una variación negativa en el acumulado entre enero y agosto, con una caída de 0,7%.

Las ventas crecen más que el empleo

El aumento de las ventas no se reflejó en la misma medida en la ocupación del sector. En agosto, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,4% anual, mientras que en el acumulado del año aumentó 1,5%.

La contratación permanente subió 3,3% frente a agosto de 2025 y el número de aprendices aumentó 6,3%. En contraste, el personal temporal contratado a través de empresas disminuyó 8,6% y el temporal directo cayó 2,3%.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/comportamiento-del-comercio-en-agosto-de-2026-4504399

PREGUNTA	ANÁLISIS DE LA ENTIDAD
1. ¿QUIEN VENDE?: La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	Cualquier persona natural o jurídica, que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite ser que dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes acredite posee el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato.
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?: La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que los proveedores que pueden ofrecer son: la persona natural o jurídica que acredite tener actividades comerciales relacionadas con el objeto, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso en el cual se busque el proponente idóneo. La producción, distribución, entrega y dinámica del mercado de los bienes objeto del contrato son los comunes del comercio de compra y venta de productos por ende no requiere un mayor análisis: sin embargo un punto focal en este proceso, es que se garantice la calidad de los insumos, que cumplan con los requisitos de inocuidad y adecuada logística.

Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas. La información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes, tales como las mencionadas en el apartado anterior. Asimismo, la comunicación previa, abierta, directa y reglada con los posibles proveedores es fundamental para contextualizar el análisis del sector económico y para comprender la información financiera que ofrecen los sistemas de información. Si la información requerida no está disponible en los sistemas de información, los mismos proveedores pueden ser la fuente de estos datos.	En ese sentido, la entidad realizo cotizaciones en el comercio de la región.

Así mismo la Entidad solicito cotizaciones a proveedores de este insumo ubicados en la región, encontrando lo siguiente:

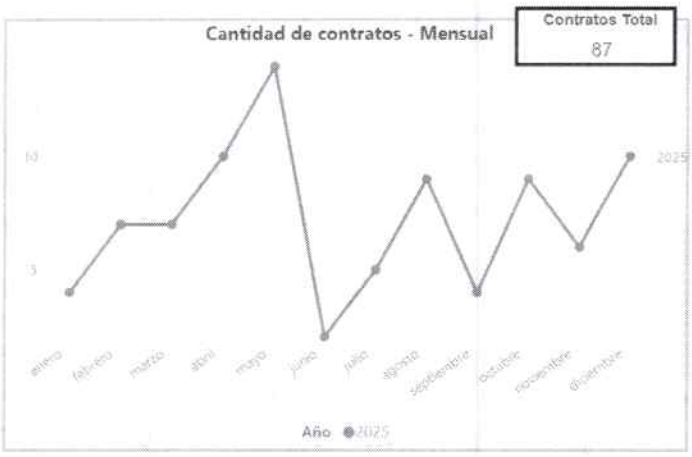
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UND	CANT	COTIZACION 1				COTIZACION 2				VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL / IVA INCLUIDO
				VR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VR TOTAL		
1	Arroz Blanco paquete x 500 gr cada una Marca reconocida	ARROBA	1200	$ 60,325.00	0%	$0	$ 72,390,000.00	$ 66,675.00	0%	$0	$ 80,010,000.00	$ 63,500.00	$ 76,200,000.00
2	Aceite de Soya vegetal garrafa x 3000 ml Marca reconocida	GALON	1200	$ 25,906.00	19%	$ 4,922.14	$ 36,993,768.00	$ 28,633.00	19%	$ 5,440.27	$ 40,887,924.00	$ 32,450.71	$ 38,940,846.00
3	Panela cuadrada x 10 unidades 320 gr empacada	UNIDAD	1200	$ 21,612.00	0%	$0	$ 25,934,400.00	$ 23,888.00	0%	$0	$ 28,665,600.00	$ 22,750.00	$ 27,300,000.00

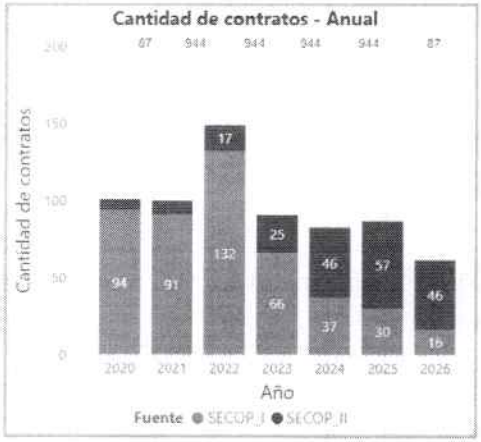
	de forma individual												
4	Lona en fibra blanca capacidad 50kg de minimo 90 cm de alto x 57 cm de ancho	UNIDAD	1200	$ 1,070.00	19%	$ 203.30	$ 1,527,960.00	$ 1,185.00	19%	$ 225.15	$ 1,692,180.00	$ 1,341.73	$ 1,610,070.00
5	Pasta para seco X 24 und de 250 gr cada una empacada individualmente	PAQUETE	1200	$ 34,064.00	5%	$ 1,703.20	$ 42,920,640.00	$ 37,650.00	5%	$ 1,882.50	$ 47,439,000.00	$ 37,649.85	$ 45,179,820.00
6	Harina precocida de maiz blanco X 1000 gr	KILO	1200	$ 3,854.00	5%	$ 192.70	$ 4,856,040.00	$ 4,260.00	5%	$ 213.00	$ 5,367,600.00	$ 4,259.85	$ 5,111,820.00
7	Equipo de trabajo de logistica (5 personas) para la entrega (7 dias)	DIAS	7	$ 520,000.00	19%	$ 98,800.00	$ 4,331,600.00	$ 480,000.00	19%	$ 91,200.00	$ 3,998,400.00	$ 595,000.00	$ 4,165,000.00
8	servicio transporte vehiculo camioneta doble cabina	DIA	7	$ 512,500.00	0%	$0	$ 3,587,500.00	$ 487,500.00	0%	$0	$ 3,412,500.00	$ 500,000.00	$ 3,500,000.00
9	servicio transporte vehiculo tipo turbo	DIA	7	$ 800,000.00	0%	$0	$ 5,600,000.00	$ 700,000.00	0%	$0	$ 4,900,000.00	$ 750,000.00	$ 5,250,000.00
						VALOR TOTAL	**$ 198,141,908.00**			VALOR TOTAL	**$ 216,373,204.00**	VALOR TOTAL	**$ 207,257,556.00**

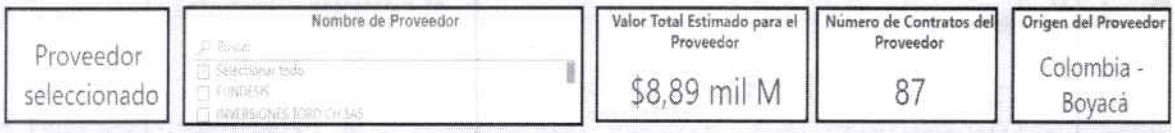
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

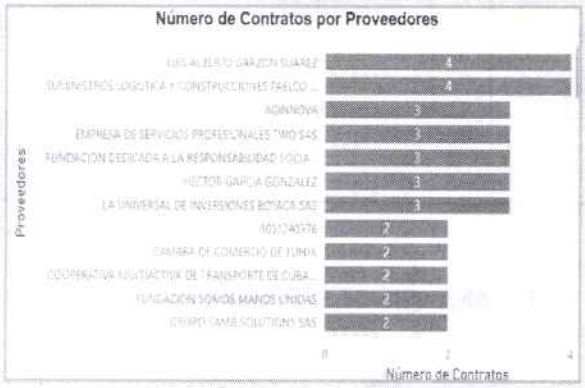
ANÁLISIS DE LA DEMANDA



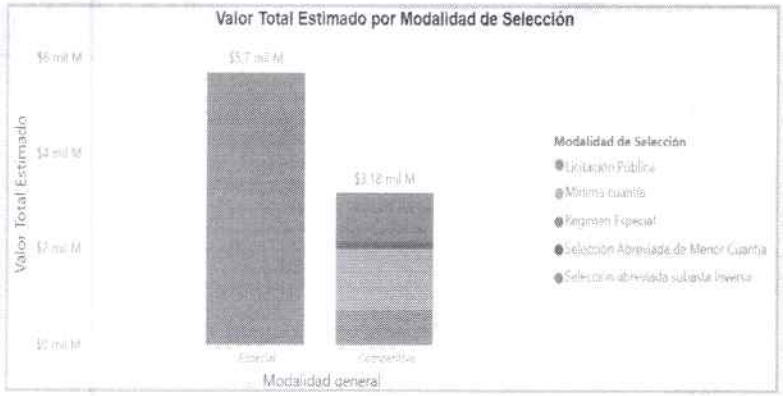












¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	CONSULTA EN VIGENCIAS ANTERIORES

Modalidad de selección del contratista.	A. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial.
Objeto del contrato.	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ**
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Se solicitó por parte de la entidad que la persona natural y/o jurídica se encontrara habilitada para el suministro de elementos básicos de la canasta familiar, y contara con la capacidad logística para el debido suministro en la ruralidad del municipio.
Valor de los contratos	El valor de los contratos para las vigencias anteriores, fueron:
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	En atención al acta de liquidación, el comportamiento de los contratistas no requirió la imposición de multas.
Condiciones de pago establecidas en los contratos	La forma de pago fue definida mediante pagos parciales mensuales por servicio prestado.
Tiempos y lugares de entrega acordados	El plazo de ejecución fue de 10 días.
Garantías exigidas y siniestros	

No.	MODALIDAD	VALOR
SA-SIP-004-2023	SUBASTA INVERSA	$ 102.749.900
MT-SA-SIP-006-2024	SUBASTA INVERSA	$ 199.998.000

TIPO DE PRESUPUESTO	
Inversión	**Funcionamiento**
X	

GARANTÍAS EXIGIDAS	SINIESTROS
Cumplimiento del contrato	SI
Calidad de los elementos	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	SI
Responsabilidad civil extracontractual	NO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO

Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

El Municipio de TIPACOQUE, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?, a lo cual se halla la siguiente información:

Proceso No.	Entidad contratante	Valor reportado	Año	Objeto contractual	Modalidad de selección
MP-SA-11-2025 ↗	Alcaldía de Páez, Boyacá	$196.435.742	2025	Apoyo logístico para la conmemoración del Día del Campesino y mercado campesino en el municipio de Páez.	Selección abreviada de menor cuantía. alcaldia municip...
AMG-SA-003-2025 ↗	Alcaldía de Garagoa, Boyacá	$250.800.000	2025	Prestación de servicios para realizar y ejecutar las actividades en el marco de la conmemoración del Día del Campesino, versión 2025.	Selección abreviada de menor cuantía. Alcaldía municipi...
SASI-MS-004-2025 ↗	Municipio de Sogamoso, Boyacá	$149.998.600,72	2025	Adquisición de elementos para el evento de celebración del Día del Campesino en el municipio de Sogamoso.	Selección abreviada mediante subasta inversa. Municipio de so...
CD-MS-6312025 ↗	Municipio de Sogamoso, Boyacá	$13.447.255	2025	Convenio solidario con el organismo de acción comunal San José Bolívar para la celebración del Día del Campesino de la zona 7, que comprende varias veredas y sectores.	Contratación directa, según el registro consultado. Municipio de so...
OCA-SAMC-014-2025 ↗	Alcaldía de Acacías, Meta	$450.000.000	2025	Apoyo logístico para el reconocimiento y conmemoración del Día del Campesino en el municipio de Acacías.	Selección abreviada de menor cuantía. Alcaldía del muni...
CO1.PCCNTR.7950376 ↗	Alcaldía de Samaná, Caldas	$57.000.000	2025	Convenio de asociación para la dignificación y reconocimiento ↓ productores agropecuarios rurales mediante la celebración del Día del Campesino y	Régimen especial. Alcaldía Municip...

8. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

NUMERO DE PROCESO / INDICE	MUNICIPIO DE COTA - SAMC-003-2025		MUNICIPIO DE SAMACA -		MUNICIPIO DE TAURAMENA -	RANGO INDICES

				SA.SI-N° 011-2025		SAMC-SDE-005-2025	
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL	1.96	MAYOR O IGUAL	21.16	MAYOR O IGUAL	7.02	13.00
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL	0.04	MENOR O IGUAL	0.03	MENOR O IGUAL	0.03	0.03
Razón de cobertura de intereses	MAYOR O IGUAL	2.7	MAYOR O IGUAL	21.28	MAYOR O IGUAL	17.63	14
Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL	0.15	MAYOR O IGUAL	0.29	MAYOR O IGUAL	0.1	0.18
Rentabilidad del activo	MAYOR O IGUAL	0.18	MAYOR O IGUAL	0.19	MAYOR O IGUAL	0.16	0.18

9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL CONTRATISTA

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, para lo cual deberá garantizar el personal y transporte necesario durante los 7 días de entrega, en los lugares (urbano y rural) convenidos con la supervisión para la entrega de los kits.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. Atender las observaciones y sugerencias recibidas por parte de la administración municipal a través del supervisor designado.
5. Adelantar las actividades en la forma y bajo los tiempos indicados en la propuesta presentada y la parte integral del estudio previo y del pliego de condiciones.
6. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
7. Garantizar que los bienes sean nuevos, originales y que, de encontrarse defectos en cuanto a calidad o fabricación, hará el correspondiente reemplazo, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Tipacoque.
8. Adelantar el Suministro que se construirá con diligencia, prudencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en la ejecución de este.

9. Cumplir con el tiempo y condiciones pactadas para la entrega de los productos requeridos por el Municipio.
10. Presentar la factura legal correspondiente al suministro.
11. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, lo cual constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados.
13. Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Tipacoque.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras y trabas que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
16. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, ello dará lugar a solución de controversias conforme al Art. 68 de la Ley 80/93.
17. El CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Tipacoque por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.
18. Las demás que por Ley le correspondan.

9.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el

contenido de la invitación pública.

9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato.

10. GARANTÍAS

El proponente favorecido, para el acto contractual a realizar deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE TIPACOQUE, una GARANTÍA ÚNICA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título 1 Capitulo 2 Sección 3 – Garantías- del decreto 1082 de 2015, una vez registrado presupuestalmente el acto contractual, por intermedio de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplado en mencionado Decreto, así:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10 % del valor del CONTRATO	Vigencia del CONTRATO y 4 meses más
2	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del CONTRATO	Vigencia del CONTRATO y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del CONTRATO
3	Calidad del Servicio	10 % del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 6 meses más

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 7 de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que se pueden presentar en el Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Tipacoque, señala que los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 de la ley 1150 de año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. También son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre

que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

N°	*CLASE*	*FUENTE*	*ETAPA*	*TIPO*	*DESCRIPCIÓN*	*CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA*	*PROBABILIDAD*	*IMPACTO*	*VALORACIÓN DEL RIESGO*
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato Inestabilidad en el avance del proyecto	Improbable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto Suspensiones y demoras prolongadas	Probable	Menor	6
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Mayor	7

CATEGORÍA	RESPONSABLE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		
Riesgo Alto	Contratante	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Supervisor

Alto	Contratante / Contratista	Contratista se compromete a pagar los impuestos y no se cuentan con elementos para controlar por parte de la entidad contratante	Probable	Menor	6	Riesgo alto	No	Contratista cuando es externo / Supervisor del contrato
Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el servicio	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Contratante

N°	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual
2	Fecha de revisión de estudios previos	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas / Cuando es interno en la revisión de Decretos que reglamenten impuestos	Externo Cada vez que se pasen actas parciales / Interno cuando se presenten los proyectos en el concejo
4	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Información de avance del contratista	Mensual

12. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN

CRISTIAN FERNANDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

BLANCA MERY PITA CELY
SECRETARIA GENERAL.